

## PRONUNCIAMIENTO

### **ANTE LA FALTA DE CONSENSOS EN EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY DE CONSULTA SOBRE LEY FORESTAL: EXIGIMOS RETORNE A LA COMISIÓN AGRARIA PARA DEBATE EN NUEVO CONGRESO**

La Federación Nativa del río Madre de Dios y Afluentes - FENAMAD, base de AIDSESEP y en representación de los pueblos indígenas de la Región de Madre de Dios, expresa a la opinión pública en relación al Proyecto de Ley N° 4141/2009-PE, LEY DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE, que desde la Comisión Agraria se pretende considerar como concluido el Proceso de Consulta Previa Libre e Informada para Pueblos Indígenas del Dictamen hecho que discrepamos y rechazamos la intención de poner al debate en el PLENO DEL CONGRESO como un documento concluido, consensuado, por consiguiente como organización indígena estamos obligados de expresar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Consideramos que hemos expresado en forma clara en diversas oportunidades nuestro rechazo a estas actitudes desesperadas de buscar aprobar una Ley que no cuenta con el Consenso de los actores, pueblos indígenas respecto a la concepción de la misma Ley, garantizar los derechos territoriales, y que esta debe estar sujeta a la aprobación previa de una LEY MARCO DE LA CONSULTA PREVIA, el mismo que no puede ser otro que insistir en el texto aprobado por el Pleno en mayo 2010.

**SEGUNDO.-** Que luego de asistir a la convocatoria de la Comisión Agraria del Congreso, hemos participado en el debate y se han incorporado algunas propuestas, pero el grueso de los articulados que se han cuestionado desde nuestra organización y las representaciones andinas no han pasado a un nuevo proceso de consulta. Según nos informan convocaron a un reducido número de personas que no responde al carácter de un proceso de consulta. Al respecto esperamos que la Defensoría del Pueblo se pronuncie a efectos de no validar remedos de consulta.

**TERCERO.-** Resulta completamente preocupante las declaraciones del Presidente de la Comisión Agraria del Congreso en su desesperación, afirmando al 90% de acuerdos, que no se sabe cómo lo ha logrado, dado que nosotros y las otras regionales no fuimos convocadas. En ningún momento los miembros congresistas de dicha COMISIÓN han expresado su parecer sobre el proceso de consulta o sobre el Proyecto de Ley de Forestal y Fauna Silvestre. Por lo que nuevamente desautorizamos utilizar la primera etapa del proceso de consulta inconclusa, para los fines políticos que en la actual coyuntura significa, y que se garantiza la inversión privada extranjera entregando nuestro PATRIMONIO FORESTAL en un sistema que es similar a la propiedad y en la que el Estado es mero observador de las cesiones de posiciones contractuales en infinito perdiendo en absoluto el control. Hecho que tiene origen en la Constitución Política de 1993, privatista y garantista para el inversor.

**POR LO TANTO:**

\* Exigimos se retire de la agenda del Pleno el Proyecto de Ley N° 4141/2009-PE, LEY DE FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE, que desde la Comisión Agraria se pretende consumir en su actual formato.

\* Pedimos que sea aprobado por insistencia la ley de Consulta Previa de Mayo 2010.

\* Llamamos a los Congresistas con dignidad que objeten este proyecto de ley y que soliciten se devuelva a la Comisión a fin de que se construya con un verdadero proceso participativo y un proceso de consulta libre, previa e informada a los pueblos indígenas del Perú.

\* Que no existe garantía de que los aportes sean integrados en el Dictamen, puesto que ya se encuentra en la Agenda del Pleno por decisión de la Junta de Portavoces, pero no se conoce el TEXTO SUSTITUTORIO QUE PRETENDE SUSTENTAR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

Miércoles 8 de junio del 2011

**Consejo Directivo FENAMAD**